SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0919

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 14 de marzo de 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital *asignado a la sucursal de la compañía extranjera* INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 791 de 17 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo del 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-203 de 07 de abril de 2017; la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-820-M de 12 de abril de 2017, han emitido informes favorables para su *aprobación*; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 40.000,00 de la *sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera* INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., de nacionalidad española, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 14 de marzo de 2017, y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 14 de marzo de 2017 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A, de 05 de mayo de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 ABR. 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ONL/RBF/JERA
Trámite.12495-6041/ Expediente. 702726

1.4.1
11/05/17
N° TRAMITE: 12495-0041-17
DOCUMENTO: Resolución